



DJ (1674)

SANTIAGO 9 DICIEMBRE 2025

## RESOLUCIÓN N° 05164 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°4939 de 2021; en la Resolución Exenta N°1595 de 2016.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°4939 de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, establece dentro de sus ejes la Calidad, para cuya consecución, se ha fijado el objetivo de fortalecer el cuerpo académico en función de los procesos de complejización de la universidad.

4.- Que, en torno al referido objetivo, el PDI 2021- 2025 establece las siguientes estrategias: 1) desarrollo de una visión estratégica respecto al cuerpo académico requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales y adecuar las políticas relacionadas con la gestión del cuerpo académico para su cumplimiento; y 2) crecimiento del cuerpo académico y orientación de los procesos de contratación, desarrollo, monitoreo y evaluación del cuerpo académico para el cumplimiento de la visión estratégica.

5.- Que, la Resolución Exenta N°1595 de 2016 aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad, estableciendo la normativa interna referente al ordenamiento



jerárquico académico y a las formas de ingreso, promoción y cesación en las respectivas funciones y las instancias recursivas.

6.- Que, se hace necesario determinar los cupos disponibles en la planta académica en el marco del desarrollo institucional y de su carrera académica, por tanto,

  
**RESUELVO:**

**Establézcase** que los cargos vacantes en la planta académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana son los siguientes:

Plantas Académicas	Disponibles	Ocupadas	Vacantes
Cargos de Jornada Completa	224	78	<b>146</b>
Cargos de Media Jornada	96	1	<b>95</b>
Horas de clases	2.186,5	0	<b>2.186,5</b>
Horas Ad honorem	60	0	<b>60</b>

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2025.12.11  
16:52:20 -03'00'



MARISOL Firmado  
digitalmente por  
PAMELA MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS DURAN SANTIS  
Fecha: 2025.12.09  
18:43:18 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

**RECTORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
GABINETE DE RECTORÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Departamento de Gestión de Personas

**CONTRALORÍA INTERNA**

Departamento de Control de Legalidad

**SECRETARÍA GENERAL**

Unidad de Archivo Institucional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**PCT**

PCT/agg